



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE HACIENDA

ANEXOS

01

Acuerdos Ejecutivos y Decretos Legislativos mediante los cuales se autorizaron los incrementos a las asignaciones del Presupuesto durante el ejercicio fiscal 2024

02

Instituciones incluidas en el Informe de la Gestión Financiera del Estado del ejercicio fiscal 2024

ACUERDOS EJECUTIVOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE AUTORIZARON LOS INCREMENTOS A LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024

		(Millones de US\$)
INGRESOS CORRIENTES		385.9
DECRETOS LEGISLATIVOS		385.9
Decreto Legislativo No. 939 , de fecha 31 de enero de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 23, Tomo No. 442, de fecha 2 de febrero del mismo año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes de la asignación presupuestaria del ex Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP) para el ejercicio fiscal 2024, de la parte financiada con cotizaciones pagadas por los patronos del sector privado y por las instituciones oficiales autónomas que son recaudadas a través del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), para el cumplimiento de objetivos en diferentes Instituciones. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 13 Contribuciones a la Seguridad Social, Cuenta 131 Del Sector Privado, Fuente Específica 13101 Contribuciones Patronales con US\$46.6 millones y Cuenta 132 Del Sector Público, Fuente Específica 13201 Contribuciones Patronales con US\$5.1 millones.	51.7	
Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial (Dirección de Integración)	20.7	
Ramo de Hacienda (Financiamiento de Programas y Proyectos de Reducción de la Brecha Digital)	20.7	
Ramo de Economía (Instituto Nacional de Capacitación y Formación)	<u>10.3</u>	
Decreto Legislativo No. 988, de fecha 09 de abril de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 67, Tomo No. 443, de fecha 11 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos excedentes de Ingresos provenientes de la recaudación tributaria y al combate de la evasión fiscal al mes de marzo de 2024, lo que permite contar con disponibilidades financieras para diferentes proyectos. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 11 Impuestos, Cuenta 114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Fuente Específica 11401 Sobre Transacciones Internas. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Obras Públicas y de Transporte.	5.5	
Decreto Legislativo No. 1003, de fecha 22 de abril de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 75, Tomo No. 443, de fecha 23 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes de una gestión en el manejo de la Hacienda Pública con eficiencia, transparencia y efectividad; registrando así el Ministerio de Hacienda excedentes de ingresos con relación a las estimaciones programadas al mes de abril del año 2024, lo que permite contar con las disponibilidades financieras suficientes para cubrir las necesidades relacionadas con el Programa de Paquetes Agrícolas. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 11 Impuestos, Cuenta 111 Impuesto sobre la Renta, Fuente Específica 11103 De Personas Jurídicas con US\$10.0 millones, Cuenta 114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Fuente Específica 11402 Sobre Transacciones con el Exterior con US\$30.0 millones. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Agricultura y Ganadería.	40.0	
Decreto Legislativo No. 6, de fecha 15 de mayo de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 91, Tomo No. 443, de fecha 16 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los excedentes de Ingresos provenientes de la recaudación tributaria y al combate de la evasión fiscal al mes de marzo de 2024, lo que permite contar con disponibilidades financieras para la implementación de un proyecto enmarcado en el ámbito de una nueva estructura de telecomunicaciones y otras tecnologías de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET). Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 11 Impuestos, Cuenta 114 Impuestos a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Fuente Específica 11402 Sobre Transacciones con el Exterior. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Economía.	5.8	
Decreto Legislativo No. 18, de fecha 22 de mayo de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 96, Tomo No. 443, de fecha 23 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los excedentes de Ingresos provenientes de la recaudación tributaria y al combate de la evasión fiscal al mes de abril de 2024, lo que permite contar con disponibilidades financieras para el proceso de fortalecimiento institucional del Ramo de Economía, debido a nuevas atribuciones y responsabilidades establecidas. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 11 Impuestos, Cuenta 111 Impuesto Sobre la Renta, Fuente Específica 11101 De Personas Naturales Asalariadas en US\$6.0 millones y Cuenta 114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Fuente Específica 11402 Sobre Transacciones con el Exterior con US\$10.0 millones. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Economía.	16.0	
Decreto Legislativo No. 19, de fecha 22 de mayo de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 95, Tomo No. 443, de la misma fecha, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos excedentes de Ingresos provenientes de la recaudación	54.7	

ANEXO 1

ACUERDOS EJECUTIVOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE AUTORIZARON LOS INCREMENTOS A LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024

tributaria y al combate de la evasión fiscal al mes de abril de 2024, lo que permite contar con disponibilidades financieras para cubrir las necesidades urgentes y prioritarias en las Instituciones que requieren de cobertura presupuestaria para el logro de metas y objetivos institucionales. Se incrementa el Apartado II Ingresos, Rubro 11 Impuestos, Cuenta 111 Impuesto Sobre la Renta, Fuente Específica 11101 De Personas Naturales Asalariadas.			
Ramo de Agricultura y Ganadería (Administración, General Institucional)	27.9		
Presidencia de la República (Dirección Superior, Administración General, Servicio de becas, Asuntos Legislativos y Jurídicos, Apoyo a la Gestión de Comercio e Inversiones, Coordinación de Comunicación de Medios Nacionales e Internacionales, Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia, Radio Nacional y Canal 10 de Televisión Educativa y Cultural de El Salvador, Inteligencia del Estado, Rectoría del Sistema de Mejora Regulatoria, Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional ESCO, Agilización de Trámites de Construcción y Apoyo a la Inversión)	<u>26.8</u>		
Decreto Legislativo No. 25 , de fecha 29 de mayo de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 100, Tomo No. 443, de la misma fecha, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos excedentes de Ingresos provenientes de la recaudación tributaria y al combate de la evasión fiscal al mes de abril de 2024, lo que permite contar con disponibilidades financieras para cubrir las necesidades urgentes y prioritarias en las Instituciones que requieren de cobertura presupuestaria para el logro de metas y objetivos institucionales. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 11 Impuestos, Cuenta 111 Impuesto Sobre la Renta, Fuente Específica 11101 De Personas Naturales Asalariadas con US\$45.1 millones, Cuenta 113 Impuestos Sobre el Comercio Exterior, Fuente Específica 11301 Aranceles a la Importación US\$5.6 millones, Cuenta 114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Fuente Específica 11402 Sobre Transacciones con el Exterior US\$25.0 millones, Cuenta 116 Impuestos Diversos, Fuente Específica 11603 Impuesto especial a la primera matrícula de bienes en el territorio nacional US\$2.3 millones, Cuenta 116 Impuestos Diversos, Fuente Específica 11606 Impuesto Ad-Valorem sobre Primas de Seguros US\$7.2 millones.		85.2	
Ramo de Justicia y Seguridad Pública (Reclusión y Rehabilitación)	31.7		
Ramo de Obras Públicas y de Transporte (Inversión en infraestructura, Gestión Técnica Administrativa Región Oriental, Occidental y Central, Dirección y Administración y Apoyo al Programa Ciudad Mujer)	20.0		
Ramo de Salud (Gestión Técnico Normativa)	20.0		
Ramo de Turismo (Instituto Salvadoreño de Turismo, Corporación Salvadoreña de Turismo, Dirección Superior, Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador)	8.2		
Ramo de Relaciones Exteriores (Representaciones Consulares y Representaciones Diplomáticas)	5.0		
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ecosistemas y Bioseguridad, Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales, Dirección Superior, Administración General, Gestión Territorial)	<u>0.3</u>		
Decreto Legislativo No. 35 , de fecha 26 de junio de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 123, Tomo No. 443, de fecha 28 del mismo mes y año, mediante el cual se incorpora a la Ley de Presupuesto vigente los recursos excedentes de Ingresos provenientes de la recaudación tributaria y al combate de la evasión fiscal al mes de junio de 2024, lo que permite contar con disponibilidades financieras para reforzar las asignaciones presupuestarias vigentes para brindar apoyo interinstitucional, financiando reasentamientos involuntarios y la adquisición de inmuebles afectados por diversos proyectos ejecutados. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 11 Impuestos, Cuenta 114 Impuestos a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Fuente Específica 11402 Sobre Transacciones con el Exterior. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Obras Públicas y de Transporte.		53.9	
Decreto Legislativo No. 75 , de fecha 20 de agosto de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 157, Tomo 444, de fecha 21 del mismo mes y año, mediante el cual se incorpora a la Ley de Presupuesto vigente los recursos excedentes de Ingresos provenientes de la recaudación tributaria y al combate de la evasión fiscal al mes de junio de 2024, lo que permite contar con disponibilidades financieras para cubrir la indemnización económica equivalente al cien por ciento a empleados y funcionarios permanentes que están incluidos en la reestructuración administrativa del Ministerio de Cultura. Se incrementa el Rubro 11 Impuestos, Cuenta 114 Impuestos a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Fuente Específica 11402 Sobre Transacciones con el Exterior. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Cultura.		4.7	
Decreto Legislativo No. 146 , de fecha 21 de noviembre de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 225, Tomo 445, de fecha 25 del mismo mes y año, mediante el cual se incorpora		59.4	

ACUERDOS EJECUTIVOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE AUTORIZARON LOS INCREMENTOS A LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024

a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes de las medidas contenidas en la Ley Especial y Transitoria que Otorga Facilidades para el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias, Aduaneras y Otras Multas, con relación a las estimaciones programadas al mes de octubre de 2024, lo que permite contar con disponibilidades financieras para cumplir compromisos prioritarios e impostergables en diversas Instituciones del Sector Público que requieren de cobertura presupuestaria para el logro de objetivos y metas institucionales. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 11 Impuestos, Cuenta 111 Impuesto Sobre la Renta, Fuente Específica 11104 Por Retenciones a Personas Naturales y Jurídicas con US\$46.0 millones, Cuenta 114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a Prestación de Servicios, Fuente Específica 11402 Sobre Transacciones con el Exterior con US\$9.4 millones y Cuenta 119 Anticipo de Impuesto Sobre la Renta, Fuente Específica 11905 Sobre la Renta de Personas Jurídicas y Otros con US\$4.0 millones.			
Ramo de Salud (Gestión Técnico Normativa)	22.0		
Ramo de Obras Públicas y de Transporte (Gestión de la Inversión e Inversión en Inversión en Infraestructura)	15.7		
Presidencia de la República (Dirección Nacional de Compras Públicas y Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador)	8.1		
Ramo de Economía (Apoyo Administrativo y Financiero, Centro Internacional de Ferias y Convenciones, Apoyo Técnico Institucional, Dirección Superior, Transversalización del Enfoque de Género)	4.8		
Ramo de Relaciones Exteriores (Coordinación General Administrativa y Financiera, Dirección Superior)	3.0		
Ramo de Turismo (Instituto Salvadoreño de Turismo, Corporación Salvadoreña de Turismo y Dirección Superior)	2.1		
Fiscalía General de la República (Acciones Legales a Favor del Estado)	1.5		
Procuraduría General de la República (Defensa Pública Penal y Defensa de la Familia, Niñez y Adolescencia)	1.2		
Ramo de Justicia y Seguridad Pública (Registro Nacional de las Personas Naturales)	1.0		
Decreto Legislativo No. 175 , de fecha 11 de diciembre de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 239, Tomo No. 445, de fecha 13 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes de las medidas contenidas en la Ley Especial y Transitoria que Otorga Facilidades para el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias, Aduaneras y Otras Multas, con relación a las estimaciones programadas al mes de noviembre de 2024, lo que permite contar con disponibilidades financieras para formular y ejecutar políticas que promuevan la Soberanía y Seguridad Alimentaria. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 11 Impuestos, Cuenta 111 Impuesto sobre la Renta, Fuente Específica 11104 Por Retenciones a Personas Naturales y Jurídicas. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Agricultura y Ganadería.		9.0	
INGRESOS DE CAPITAL			0.5
DECRETOS LEGISLATIVOS			0.5
Decreto Legislativo No. 41 , de fecha 02 de julio de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 128, Tomo No. 444, de fecha 05 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de El Salvador, para financiar la ejecución del "Programa de Mejoras a la Infraestructura Tecnológica de Recintos Administrados por la Dirección General de Aduanas a Nivel Nacional" (Ramo de Hacienda). Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro de agrupación 22 Transferencias de Capital, Cuenta 224 Transferencia de Capital del Sector Externo, Fuente Específica 22404 De Organismos Multilaterales.		0.5	
FINANCIAMIENTO			3,642.0
FINANCIAMIENTO POR EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES			3,404.0
Decreto Legislativo No. 60 , de fecha 31 de julio de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 146, Tomo No. 444, del mismo día, mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes de la emisión de Títulos Valores de Crédito en el Mercado Externo, los cuales serán destinados para atender diferentes y emergentes obligaciones generales del Estado, incluyendo la realización de operaciones de manejo de pasivos, en una o varias transacciones, de conformidad a lo estipulado en el artículo 2 del Decreto No. 961, de fecha 28 de febrero de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 42, Tomo No 442, del 29 del mismo mes y año. Se incrementa en el Apartado II Ingresos,		1,000.0	

ANEXO 1

ACUERDOS EJECUTIVOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE AUTORIZARON LOS INCREMENTOS A LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024

Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 312 Colocaciones de Títulos Valores en el Mercado Externo, Fuente Específica 31201 Bonos del Estado. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Hacienda en las diferentes Líneas de Trabajo de la Unidad Presupuestaria 13 Obligaciones Generales del Estado.			
Decreto Legislativo No. 61 , de fecha 31 de julio de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 146, Tomo No. 444, del mismo día, mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes de la emisión de Títulos Valores de Crédito en el Mercado Externo, los cuales serán destinados para atender diferentes y emergentes obligaciones generales del Estado en diferentes Instituciones del Sector Público para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales durante el presente ejercicio 2024, de conformidad a lo estipulado en el artículo 2 del Decreto Legislativo No. 823, de fecha 15 de agosto de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 150, Tomo No. 440, del 16 del mismo mes y año. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 312 Colocaciones de Títulos Valores en el Mercado Externo, Fuente específica 31201 Bonos del Estado. Se refuerzan las asignaciones de las Instituciones siguientes:		204.0	
Ramo de Justicia y Seguridad Pública (Dirección y Administración, Eficacia Policial, Reclusión y Rehabilitación, Academia Nacional de Seguridad Pública)	78.7		
Ramo de Educación Ciencia y Tecnología (Dirección Superior, Administración Regional del Sistema Educativo, Unidad de Género Institucional, Apoyo al Desarrollo del Sistema Educativo, Apoyo a la Tecnología e Innovación para el Aprendizaje, Atención a la Educación Parvularia, Básica y Media, Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA), Atención a Centros de Desarrollo Infantil)	74.4		
Presidencia de la República (Administración General, Unidad Financiera Institucional, Asuntos Legislativos y Jurídicos, Coordinación y Fomento de Innovación de la Presidencia, Apoyo a la Gestión del Comercio e Inversiones, Coordinación de Comunicación de Medios Nacionales e Internacionales, Servicio de Comunicación Nacional de la Presidencia, Radio Nacional y Canal 10 Televisión Educativa y Cultural de El Salvador, Inteligencia del Estado, Rectoría del Sistema de Mejora Regulatoria, Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO), Agilización de trámites de construcción y apoyo a la Inversión, Instituto Nacional de los Deportes (INDES))	20.7		
Ramo de Cultura (Dirección Superior, Servicios de Protección, Conservación, Formación, Protección y Difusión de la Cultura y el Arte, Biblioteca Nacional de El Salvador (BINAES))	9.5		
Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial (Administración General, Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, Servicio Postal)	5.1		
Ramo de Relaciones Exteriores (Representaciones Consulares y Representaciones Diplomáticas)	5.0		
Ramo de Turismo (Instituto Salvadoreño de Turismo, Corporación Salvadoreña de Turismo, Dirección Superior)	3.8		
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (Dirección Superior, Monitoreo y Protección de los Derechos Humanos, Educación, Promoción e Investigación de los Derechos Humanos)	2.0		
Fiscalía General de la República (Dirección y Administración, Delitos Contra la Sociedad)	1.5		
Ramo de la Defensa Nacional (Operaciones del Ejército y de Apoyo Institucional)	1.0		
Ramo de Economía (Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO), Defensoría del Consumidor)	0.9		
Tribunal Supremo Electoral (Administración General)	0.9		
Instituto de Acceso a la Información Pública (Dirección Superior, Administración y Finanzas, Gestión Operativa)	0.5		
Decreto Legislativo No. 100 , de fecha 26 de septiembre de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 183, Tomo No. 444, del mismo día, mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes de la colocación de Títulos Valores de Crédito en el Mercado Externo, los cuales están destinados para darle cobertura presupuestaria de forma oportuna a obligaciones del Estado, y viabilizar la incorporación de recursos en el Presupuesto vigente 2024, y darle cobertura de forma oportuna a aquellas obligaciones del Estado y/o a la financiación de operaciones de manejo de pasivos de conformidad a lo estipulado en el artículo 2 del Decreto No. 20, de fecha 22 de mayo de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 96, Tomo No. 443, del 23 del mismo mes y año. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 312 Colocación de Títulos Valores en el Mercado Externo, Fuente Específica 31201 Bonos del Estado. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Hacienda en las diferentes Líneas de Trabajo de la Unidad Presupuestaria 13 Obligaciones Generales del Estado.		1,200.0	

**ACUERDOS EJECUTIVOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE AUTORIZARON
LOS INCREMENTOS A LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024**

Decreto Legislativo No. 157 , de fecha 26 de noviembre de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 227, Tomo No. 445, del 27 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes de la colocación de Títulos Valores de Crédito en el Mercado Externo, los cuales están destinados para darle cobertura presupuestaria de forma oportuna y eficiente a aquellas obligaciones generales del Estado y/o a la financiación de operaciones de manejo de pasivos durante el ejercicio fiscal 2024, de conformidad a lo estipulado en el artículo 2 del Decreto Legislativo No. 139, de fecha 12 de noviembre de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 216, Tomo No. 445, de esa misma fecha. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 312 Colocación de Títulos Valores en el Mercado Externo, Fuente Específica 31201 Bonos del Estado. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Hacienda en las diferentes Líneas de Trabajo de la Unidad Presupuestaria 13 Obligaciones Generales del Estado.			1,000.0
FINANCIAMIENTO POR PRESTAMOS EXTERNOS			238.0
DECRETOS LEGISLATIVOS			238.0
Decreto Legislativo No. 953 , de fecha 20 de febrero de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 38, Tomo No. 442, de fecha 23 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. 3170/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa de Corredores Productivos", aprobado por Decreto Legislativo No. 376, de fecha 12 de mayo de 2016, publicado en el Diario Oficial No. 98, Tomo No. 411, del 27 del mismo mes y año. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 de Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Economía.		0.3	
Decreto Legislativo No. 967 , de fecha 12 de marzo de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 52, Tomo No. 442, de fecha 14 del mismo mes y año. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Salud, de la siguiente manera:		12.1	
Se incorpora a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. 9229-SV suscrito entre el Ministro de Hacienda y el representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), denominado Financiamiento Adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, aprobado mediante Decreto Legislativo No. 106, de fecha 27 de julio de 2021, publicado en el Diario Oficial No.144 Tomo No.432, del 28 del mismo mes y año.	0.4		
Se incorpora a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. 9429-SV suscrito entre el Ministro de Hacienda y el representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), denominado "Segundo Financiamiento Adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", aprobado mediante Decreto Legislativo No. 445, de fecha 12 de julio de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 132, Tomo No. 436, del 13 del mismo mes y año.	11.7		
Decreto Legislativo No. 970 , de fecha 12 de marzo de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 51, Tomo No. 442, de fecha 13 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. 2254 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para financiar el Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes de la Presidencia de la República.		10.3	
Decreto Legislativo No. 1002 , de fecha 22 de abril de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 75, Tomo No. 443, de fecha 23 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Contrato de Préstamo CFA 012205, suscrito entre el Ministro de Hacienda y el representante de la Corporación Andina de Fomento (CAF) denominado Programa para la Implementación de un Sistema de Telemedicina en El Salvador, aprobado mediante Decreto Legislativo No. 903, de fecha 6 de diciembre de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 232, Tomo No. 441, del 11 del mismo mes y año. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Salud.		33.1	
Decreto Legislativo No. 8 , de fecha 15 de mayo de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 91, Tomo No. 443, de fecha 16 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Contrato de Préstamo suscrito con la Corporación Andina de Fomento (CAF), para financiar el "Programa para la Transformación del Clima de Negocios de El Salvador, a través de la Facilitación del Comercio e Inversiones", aprobado por Decreto Legislativo No. 787, de fecha 4 de julio de		0.5	

ANEXO 1

ACUERDOS EJECUTIVOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE AUTORIZARON LOS INCREMENTOS A LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024

2023, publicado en el Diario Oficial No. 125, Tomo No. 440, del 5 de ese mismo mes y año. Se incrementa el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Relaciones Exteriores.			
Decreto Legislativo No. 13 , de fecha 22 de mayo de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 96, Tomo No. 443, de fecha 23 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Convenio de Préstamo No. 9067-SV, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiamiento del "Proyecto Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador", aprobado por Decreto Legislativo No.24 de fecha 25 de mayo de 2021, publicado en Diario Oficial No. 99, Tomo 431 del día 26 del mismo mes y año. Se incrementa el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Obras Públicas y de Transporte.		3.0	
Decreto Legislativo No. 14 , de fecha 22 de mayo de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 96, Tomo No. 443, de fecha 23 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. 3852/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el "Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria". Aprobado por Decreto Legislativo No. 189, Publicado en el Diario Oficial No. 229, Tomo No.421, del 6 de diciembre del 2018. Se incrementa el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Hacienda.		0.7	
Decreto Legislativo No. 17 , de fecha 22 de mayo de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 96, Tomo No. 443, de fecha 23 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Acuerdo Financiero suscrito con la entidad financiera Cassa Depositi e Prestiti S.p.A., para financiar la ejecución del Proyecto "Rescate de la Función Habitacional en el Centro Histórico de San Salvador mediante la implementación de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua", aprobado en todas sus partes por Decreto Legislativo No. 673, publicado en el Diario Oficial No.85, Tomo 403, del 13 de mayo de 2014. Se incrementa el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Vivienda.		4.4	
Decreto Legislativo No. 39 , de fecha 02 de julio de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 128, Tomo No. 444, de fecha 05 del mismo mes y año. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Obras Públicas y de Transporte de la siguiente manera:		4.4	
Se incorpora a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Contrato de Préstamo JICA No.ES-P6, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), para financiar el "Proyecto de Construcción de By Pass en la ciudad de San Miguel"; aprobado por Decreto Legislativo No.1016, de fecha 30 de abril de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 126, Tomo No. 408 del día 13 de julio del mismo año.	0.6		
Se incorpora a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Contrato de Préstamo JICA No. ES-F-P1, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), que se identifica como financiamiento adicional para el Proyecto de Construcción de By Pass en la Ciudad de San Miguel (II), aprobado por Decreto Legislativo No. 495, de fecha 6 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 168, Tomo 436, del día 8 del mismo mes y año.	3.8		
Decreto Legislativo No. 40 , de fecha 02 de julio de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 128, Tomo No. 444, de fecha 05 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Contrato de Préstamo CAF-12251, suscrito con la Corporación Andina de Fomento (CAF), para financiar el "Programa de mejora ambiental, agua potable y saneamiento en la cuenca alta del río Lempa (Trifinio) y Puerto de La Libertad, en El Salvador", aprobado por Decreto Legislativo No. 974, de fecha 19 de marzo de 2024, publicado en el Diario Oficial No.57, Tomo No. 442 del 21 del mismo mes y año. Se incrementa el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Obras Públicas y de Transporte.		11.9	
Decreto Legislativo No. 54 , de fecha 24 de julio de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 142, Tomo No. 444, de fecha 25 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Contrato de Préstamo, suscrito con la Corporación Andina de Fomento (CAF), para financiar el "Programa para el Fortalecimiento de Espacios Públicos para la Sostenibilidad de la Seguridad y la Recuperación del Tejido Social en El Salvador", aprobado por Decreto Legislativo No. 973,		18.0	

**ACUERDOS EJECUTIVOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE AUTORIZARON
LOS INCREMENTOS A LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024**

de fecha 19 de marzo de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 57, Tomo No. 442, del 21 de ese mismo mes y año. Se incrementa el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo Gobernación y Desarrollo Territorial.		
Decreto Legislativo No. 62 de fecha 31 de julio de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 146, Tomo No. 444, del mismo día, mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Contrato de Préstamo, suscrito con la Corporación Andina de Fomento (CAF), para financiar el "Programa de Apoyo a la Movilidad Urbana Baja en Emisiones, aprobado mediante Decreto Legislativo No. 7 de fecha 15 de mayo de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 91, Tomo No. 443, del 16 del mismo mes y año. Se incrementa el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Hacienda.	70.0	
Decreto Legislativo No. 83 , de fecha 27 de agosto de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 162, Tomo No. 444, de fecha 28 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Contrato de Préstamo No.ES-O0011 suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) "Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales y de Salud Pública", aprobado por Decreto Legislativo No. 355, de fecha 19 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 75, Tomo No. 435, del 21 del mismo mes y año. Se incrementa el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Obras Públicas y de Transporte.	21.6	
Ramo de Obras Públicas y de Transporte (Inversión en infraestructura)	21.5	
Ramo de Hacienda (Inversión y Crédito Público)	0.1	
Decreto Legislativo No. 85 , de fecha 3 de septiembre de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 169, Tomo No. 444 de fecha 06 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Contrato de Préstamo 9602-SV suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el "Proyecto de Transporte e Infraestructura Resiliente de El Salvador", aprobado por Decreto Legislativo No. 990, de fecha 9 de abril de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 68, Tomo No. 443, del 12 del mismo mes y año. Se incrementa el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Obras Públicas y de Transporte.	5.8	
Decreto Legislativo No. 107 , de fecha 3 de octubre de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 190, Tomo No. 445 de fecha 07 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. 5785/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el "Programa para la Protección Social Responsiva a Choques en El Salvador", aprobado por Decreto Legislativo No. 992, publicado en el Diario Oficial No. 68, Tomo No. 443, del 12 de abril de 2024. Se incrementa el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Hacienda.	1.3	
Decreto Legislativo No. 108 , de fecha 03 de octubre de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 190, Tomo No. 445, de fecha 07 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. 2240 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para financiar el "Programa de Modernización y Desarrollo Institucional para la Protección Ciudadana" nombre de programa que fue modificado mediante Decreto Legislativo No. 76, de fecha 20 de agosto de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 157, Tomo No. 444, del 21 del mismo mes y año. Se incrementa el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes de la Presidencia de la República.	0.5	
Decreto Legislativo No. 109 , de fecha 03 de octubre de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 190, Tomo No. 445, de fecha 07 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. 9612-SV suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el "Proyecto Promoviendo Oportunidades de Empleo y Desarrollo de Habilidades en El Salvador", aprobado por Decreto Legislativo No. 991, de fecha 9 de abril de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 68, Tomo No. 443, del 12 del mismo mes y año. Se incrementa el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314	0.3	

ANEXO 1

ACUERDOS EJECUTIVOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE AUTORIZARON LOS INCREMENTOS A LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024

Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Economía.		
Decreto Legislativo No. 163 , de fecha 05 de diciembre de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 235, Tomo No. 445, de fecha 09 del mismo mes y año, mediante el cual se autoriza incorporar a la Ley de Presupuesto vigente los recursos provenientes del Contrato de Préstamo CAF-012400, suscrito con la Corporación Andina de Fomento (CAF), para financiar el "Programa de Desarrollo del Sector Aeronáutico de El Salvador: El Salvador Vuela", aprobado por Decreto Legislativo No. 105, de fecha 3 de octubre de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 190, Tomo No. 445, del 7 del mismo mes y año. Se incrementa el Apartado II Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Obras Públicas y de Transporte.		<u>39.8</u>
INGRESO POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES		44.1
ACUERDOS EJECUTIVOS		43.4
Que mediante Decreto Legislativo 617 de fecha 20 de diciembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 242, Tomo No. 437 del 22 del mismo mes y año, se prorrogó hasta el 30 de abril de 2024 la Ley Transitoria para la Estabilización de las Tarifas del Servicio de Transporte Público de Pasajeros Tipo Colectivo y Masivo, en cuyo Art. 21 se faculta al Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda para que mediante el Acuerdo respectivo se incorpore en la Ley de Presupuesto de que se trate, los recursos que se perciban por la aplicación de dicha Ley para atender la compensación mensual establecida en la misma, vigencia que fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2025, mediante Decreto Legislativo No. 1000 de fecha 22 de abril del año 2024 y publicado en el Diario Oficial No. 77, Tomo No. 443 del 25 del mismo mes y año. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 41 Ingresos por Contribuciones Especiales, cuenta 411 Contribuciones a Productos Especiales, Fuente Específica 41105 Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros.		39.2
Acuerdo Ejecutivo No. 985 , de fecha 14 de mayo de 2024, corresponde a la recaudación en concepto de Contribución Especial del periodo de diciembre 2023 al 31 de marzo 2024. Ramo de Obras Públicas y de Transporte.	1.2	
Acuerdo Ejecutivo No. 1149 , de fecha 29 de mayo de 2024, corresponde a la recaudación en concepto de Contribución Especial del periodo del 01 al 30 de abril de 2024. Ramo de Obras Públicas y de Transporte.	4.8	
Acuerdo Ejecutivo No. 1453 , de fecha 05 de julio de 2024, corresponde a la recaudación en concepto de Contribución Especial del periodo del 01 al 31 de mayo de 2024. Ramo de Obras Públicas y de Transporte.	5.0	
Acuerdo Ejecutivo No. 1738 , de fecha 7 agosto de 2024, corresponde a la recaudación en concepto de Contribución Especial del periodo del 01 al 30 de junio de 2024. Ramo de Obras Públicas y de Transporte.	4.2	
Acuerdo Ejecutivo No. 1941 , de fecha 04 de septiembre de 2024, corresponde a la recaudación en concepto de Contribución Especial del periodo del 01 al 31 de julio de 2024. Ramo de Obras Públicas y de Transporte.	4.9	
Acuerdo Ejecutivo No. 2175 , de fecha 7 de octubre de 2024, corresponde a la recaudación en concepto de Contribución Especial del periodo del 01 de al 31 agosto de 2024, Ramo de Obras Públicas.	4.8	
Acuerdo Ejecutivo No. 2412 , de fecha 11 de noviembre de 2024, correspondiente a la recaudación en concepto de Contribución Especial del periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, Ramo de Obras Públicas y de Transporte.	4.5	
Acuerdo Ejecutivo No. 2532 , de fecha 26 de noviembre de 2024, corresponde a la recaudación en concepto de Contribución Especial del periodo del 01 al 31 de octubre de 2024. Ramo de Obras Públicas y de Transporte.	5.1	
Acuerdo Ejecutivo No. 2751 , de fecha 16 de diciembre de 2024, corresponde a la recaudación en concepto de Contribución Especial del periodo del 01 al 30 de noviembre e de 2024. Ramo de Obras Públicas y de Transporte.	4.7	
Acuerdo Ejecutivo No. 2804 , de fecha 19 de diciembre de 2024, emitido de conformidad a las facultades conferidas en el Art. 28 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, el cual establece que la asignación anual consignada en el Presupuesto General de Ramo de Obras Públicas y de Transporte proveniente de la Contribución de Conservación Vial, se considerará ampliada automáticamente con el monto de ingresos calculados en exceso. Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubro 41 Ingresos por Contribuciones Especiales, Cuenta 411 Contribuciones a Productos Especiales, Fuente Específica 41101 Contribución Especial sobre el Diésel y Gasolina; que incluye el ingreso real percibido acumulado al mes de noviembre 2024. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Obras Públicas y de Transporte.		4.2

ACUERDOS EJECUTIVOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE AUTORIZARON LOS INCREMENTOS A LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024

DECRETOS LEGISLATIVOS			0.7
Decreto Legislativo No. 123 , de fecha 16 de octubre de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 199, Tomo No. 445, del 18 del mismo mes y año, de conformidad a lo autorizado mediante el Decreto Legislativo No. 115, de fecha 3 de octubre de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 189, Tomo No. 445, del 4 del mismo mes y año, donde se estableció en US\$0.000964, la contribución aportada por los productores de caña de azúcar y las centrales azucareras o ingenios por kilogramo de azúcar extraído durante la zafra 2023/2024, la cual servirá para el funcionamiento del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSA). Se incrementa en el Apartado II Ingresos, Rubo 41 Ingreso por Contribuciones Especiales, Cuenta 441 Contribuciones a Productos Especiales, Fuente Específica 41102 Contribución por Libra de Azúcar Extraída. Se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Economía.		<u>0.7</u>	
TOTAL DE INGRESOS			4,072.5

ANEXO 2**INSTITUCIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2024****UNIDADES PRIMARIAS E INSTITUCIONES DEL GOBIERNO CENTRAL**

Nº	INSTITUCIÓN
1	Órgano Legislativo (Asamblea Legislativa)
2	Corte de Cuentas de la República (CCR)
3	Tribunal Supremo Electoral (TSE)
4	Tribunal de Servicio Civil (TSC)
5	Presidencia de la República
6	Tribunal de Ética Gubernamental (TEG)
7	Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)
8	Ministerio de Hacienda (MH)
9	Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE)
10	Ministerio de la Defensa Nacional (MDN)
11	Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ)
12	Órgano Judicial (Corte Suprema de Justicia) (CSJ)
13	Fiscalía General de la República (FGR)
14	Procuraduría General de la República (PGR)
15	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)
16	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBDT)
17	Ministerio de Justicia y seguridad Pública (MJSP)
18	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT)
19	Ministerio de Salud (MINSAL)
20	Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS)
21	Ministerio de Cultura (MICULTURA)
22	Ministerio de Vivienda (MIVI)
23	Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL)
24	Ministerio de Economía (MINEC)
25	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
26	Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT)
27	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)
28	Ministerio de Turismo (MITUR)
29	Deuda Pública
30	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado
31	Tesoro Público
32	Secretaría Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE)

**INSTITUCIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DEL
EJERCICIO FISCAL 2024**

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES Y EMPRESAS PÚBLICAS

a) INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

Nº	UNIDAD PRIMARIA / INSTITUCIÓN	
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
1	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	(INDES)
2	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	(ISDEMU)
3	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	(FISDL)
4	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria	(FOSOFAMILIA)
5	Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	(PROESA)
6	Dirección Nacional de Obras Municipales	(DOM)
7	Dirección Nacional de Compras Públicas	(DINAC)
8	Agencia de Promoción de Inversiones y Exportaciones de El Salvador	(INVEST)
RAMO DE HACIENDA		
9	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión	(FOSEP)
10	Instituto Salvadoreño de Pensiones	(ISP)
RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL		
11	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada	(IPSFA)
12	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada	(CEFAFA)
ÓRGANO JUDICIAL		
13	Caja Mutual del Abogado de El Salvador	(CAMUDASAL)
RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		
14	Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al diecisésis de enero de 1992	(INABVE)
15	Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	(CONAIPD)
16	Cuerpo de Bomberos de El Salvador	(CBES)
17	Dirección de Integración	(DI)
RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA		
18	Academia Nacional de Seguridad Pública	(ANSP)
19	Unidad Técnica Ejecutiva	(UTE)
20	Consejo Nacional de Administración de Bienes	(CONAB)
21	Registro Nacional de las Personas Naturales	(RNPN)

ANEXO 2

INSTITUCIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2024

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES Y EMPRESAS PÚBLICAS

a) INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

22	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	(CAJAMINED)
23	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	(ISBM)
24	Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	(CONAPINA)
25	Instituto Crecer Juntos	(ICJ)
26	Universidad de El Salvador	(UES)

RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

27	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	(INSAFORP)
28	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	(ISSS)

RAMO DE ECONOMÍA

29	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	(CIFCO)
30	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	(CVPCPA)
31	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	(SIGET)
32	Corporación Salvadoreña de Inversiones	(CORSAIN)
33	Centro Nacional de Registros	(CNR)
34	Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	(FINET)
35	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera	(CONSAA)
36	Superintendencia de Competencia	(SC)
37	Defensoría del Consumidor	(DC)
38	Consejo Nacional de Calidad	(CNC)
39	Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL	(FANTEL)
40	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	(INSAFOCOOP)
41	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	(CONAMYPE)
42	Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas	(DGEHM)
43	Ente Nacional de Transmisión Eléctrica	(ENTE)
44	Agencia Administradora de Fondos Bitcoin	(AAB)
45	Comisión Nacional de Activos Digitales	(CNAD)
46	Instituto Nacional de Capacitación y Formación	(INCAF)

INSTITUCIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DEL
EJERCICIO FISCAL 2024

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES Y EMPRESAS PÚBLICAS

a) INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

47	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	(ISTA)
48	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	(CENTA)
49	Escuela Nacional de Agricultura	(ENA)
50	Consejo Salvadoreño del Café	(CSC)
51	Fondo de Emergencia para el Café	(FEC)
52	Instituto de Bienestar Animal	(IBA)
53	Instituto Salvadoreño del Café	(ISC)
54	Centro de Desarrollo de Comercio Agropecuario	(CDCA)

RAMO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE

55	Fondo Social para la Vivienda	(FSV)
56	Autoridad de Aviación Civil	(AAC)
57	Fondo Nacional de Vivienda Popular	(FONAVIPO)
58	Fondo de Conservación Vial	(FOVIAL)
59	Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	(FONAT)

RAMO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

60	Autoridad Salvadoreña del Agua	(ASA)
----	--------------------------------	-------

RAMO DE TURISMO

61	Instituto Salvadoreño de Turismo	(ISTU)
62	Corporación Salvadoreña de Turismo	(CORSATUR)
63	Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador	(APLAN)

b) EMPRESAS PÚBLICAS

Nº	Institución	
64	Lotería Nacional de Beneficencia	(LNB)
65	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	(CEL)
66	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	(ANDA)
67	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	(CEPA)

ANEXO 2**INSTITUCIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DEL
EJERCICIO FISCAL 2024****INSTITUCIONES ADSCRITAS AL RAMO DE SALUD / HOSPITAL NACIONAL****RAMO DE SALUD**

1	Consejo Superior de Salud Pública	(CSSP)
2	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	(ISRI)
3	Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana	
4	Cruz Roja Salvadoreña	(CR)
5	Fondo Solidario para la Salud	(FOSALUD)
6	Dirección Nacional de Medicamentos	(DNM)
7	Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido"	(NIDO)
8	Instituto Especializado "Hospital El Salvador"	
9	Sistema de Emergencias Médicas	(SEM)
10	Superintendencia de Regulación Sanitaria	(SRS)

HOSPITALES NACIONALES

11	Hospital Nacional "Rosales"
12	Hospital Nacional "Benjamín Bloom"
13	Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador
14	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"
15	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador
16	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana
17	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán
18	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate
19	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango
20	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad
21	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente
22	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca
23	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel
24	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután
25	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil
26	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador
27	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán
28	Hospital Nacional de La Unión

INSTITUCIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2024**HOSPITALES NACIONALES**

- 29 Hospital Nacional de Ilobasco
- 30 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe
- 31 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel
- 32 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas
- 33 Hospital Nacional de Chalchuapa
- 34 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana
- 35 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán
- 36 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima
- 37 Hospital Nacional de Nueva Concepción
- 38 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután
- 39 Hospital Nacional de Jiquilisco
- 40 Hospital Nacional de Suchitoto
- 41 Hospital Nacional El Salvador

INSTITUCIONES QUE DURANTE 2024 REMITIERON INFORMACIÓN PARCIAL**a) Instituciones Liquidadas en 2024**

Nº	Institución	Remitió información hasta
1	Consejo Salvadoreño del Café (CSC)	Enero
2	Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA)	Enero
3	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	Mayo
4	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	Julio
5	Dirección Nacional de Medicamentos (DNM)	Noviembre

ANEXO 2**INSTITUCIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2024****b) Instituciones que iniciaron operaciones en 2024**

Nº	Institución	Remitió Información a partir de
1	Instituto Nacional de Capacitación y Formación (INCAF)	Enero
2	Instituto Salvadoreño del Café (ISC)	Enero
3	Agencia de Promoción de Inversiones y Exportaciones de El Salvador (INVEST)	Enero
4	Dirección de Integración	Febrero
5	Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS)	Octubre
6	Centro de Desarrollo de Comercio Agropecuario (CDCA)	Noviembre

c) Institución con atraso en sus cierres contables

Nº	Institución	Remitió información hasta
1	Universidad de El Salvador (UES)	Diciembre